	COMUNICACIÓN OFERENTE FAVORECIDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-030
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 1

Ibagué, 06 MAY 2021

Señores

CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

Dirección: Calle 73 N° 17-100 Cerro Azul del Vergel Casa 41

Tel: 2758267 – 3005561508

Email: ingfranciscoespana@gmail.com

Ciudad

REF: COMUNICACIÓN.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarle que ha sido seleccionado para celebrar el contrato de interventoría, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", por un valor de (\$1.038.941.400,00).

Para tales efectos sírvase acercarse a esta secretaría el día 06 MAY 2021, a las 10:00 a.m., con el fin de suscribir el respectivo contrato; a su vez se le indica que una vez numerado y fechado el contrato usted contará con cinco (5) días hábiles para cumplir con los trámites de legalización del mismo, siendo los siguientes:

- Estampillas Procultura (1.5% del valor total del contrato) (X)
- Estampillas Proancianos (2% del valor total del contrato) (X)
- Estampillas Prouniversidad del Tolima (0.5% del valor del contrato) (X)
- Pólizas de Garantía con recibo de pago (X)

Las estampillas descritas anteriormente corresponden a impuestos del orden municipal, por tanto, los únicos bancos autorizados son **GNB Sudameris**, de la ciudad de Ibagué.

De no aportar la legalización del contrato en el tiempo indicado, la empresa podrá requerirlo para el cumplimiento de esta obligación y/o podrá hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

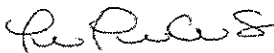
Recuerde que, como requisito previo para la firma del acta de inicio, usted debe recibir las siguiente(s) capacitación(es):

a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien esté delegue (X)

b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue (X)

c.- Política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019, con el profesional especializado III del grupo Gestión Tecnológica del IBAL o quien este delegue (No Aplica).

Quien Comunica,



JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Enterado,



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
Contratista